



BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN UCN AÑO 2025

1.- Descripción del Fondo

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT), tiene por misión articular y orientar la investigación de la Universidad Católica del Norte, para atender las necesidades y oportunidades de su entorno, generando y transfiriendo valor desde la investigación, desarrollo tecnológico e innovación hacia la sociedad y la propia UCN, haciendo un uso óptimo de los recursos públicos y privados.

La VRIDT convoca a la postulación de iniciativas en el “**Concurso de Financiamiento para Núcleos de Investigación UCN 2025**”, en el que podrán participar todos aquellos núcleos que hayan sido oficializados según resoluciones VRIDT y que se encuentren activos durante el periodo de apertura del presente concurso.

Conforme al Reglamento General para el Desarrollo y Promoción de los Núcleos de Investigación UCN, se entiende por núcleo de investigación UCN, a aquellos equipos conformados (Artículo 5) por al menos tres investigadores de la UCN, quienes de manera colectiva generan resultados de investigación científicos y/o tecnológicos en un área específica del conocimiento. Los requisitos y clasificación de núcleos se encuentran señalados en el reglamento.

2. Objetivo General

Financiar total o parcialmente, iniciativas de proyectos de investigación básica o aplicada, las cuales deben estar en concordancia con las líneas de investigación y el plan de desarrollo del núcleo oficializado; siendo este fondo, un medio para materializar metas y objetivos definidos en sus planes de desarrollo y la transferencia de conocimiento a la comunidad científica, al sector productivo y/o a la sociedad en general.

3. Proceso de postulación

El proceso de postulación inicia el **15 de Octubre 2025** y cierra el **miércoles 12 de Noviembre 2025 a las 18:00 hrs** (horario en Chile continental). Las postulaciones deben ser realizadas a través del Sistema de Información SIVRIDT-Proyecto, completando el formulario disponible en el sistema y considerar, en ese medio, las validaciones y aprobaciones de sus respectivas jefaturas. Sólo serán admisibles aquellas postulaciones recibidas a través de la plataforma SIVRIDT en la fecha y horarios establecidos.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Las postulaciones recibidas serán evaluadas, en primera instancia, según los requisitos de admisibilidad señalados en la sección 4. Aquellos proyectos que cumplan estos criterios serán evaluados según la rúbrica incluida en la sección 7 de este documento.

Para consultas sobre el concurso, contactar a los siguientes correos:

Dirección de Investigación: direc.investigacion@ucn.cl con copia a laraya01@ucn.cl (coordinadora de proyectos internos)

4. Requisitos de Admisibilidad

Podrán participar aquellos núcleos que hayan sido oficializados por la UCN.

- a) El núcleo que postula, deberá estar vigente conforme a resolución VRIDT.
- b) No podrán postular aquellos investigadores responsables de proyectos de núcleos que posean financiamiento vigente o que no hayan cerrado el proceso de co-financiamiento de versiones anteriores de este concurso.
- c) **Para ser considerada admisible, la propuesta del núcleo debe considerar la participación de, al menos un estudiante UCN, que apoye la investigación en alguno de los siguientes roles:**
 - Estudiante de Postgrado (tesista UCN): Licenciado/a o titulado/a que se encuentre cursando estudios de postgrado y/o realizando una tesis relacionada con alguna de las líneas de investigación del Núcleo.
 - Estudiante de Pregrado (tesista UCN): Estudiante que se encuentre cursando una carrera y desarrollando una tesis de pregrado o trabajo de título equivalente, relacionada con alguna de las líneas de investigación del Núcleo.
 - Ayudante de investigación: Estudiante de pregrado UCN que se encuentre egresado/a durante 2024 o cursando al menos el último año de carrera que desempeñe funciones específicas en el proyecto.

Para el registro de los estudiantes se debe incluir nombres, rut y carrera de los/as estudiantes en la postulación. Para aquellos estudiantes que no hayan sido identificados al cierre de esta postulación, debe indicar en el formulario “estudiante 1” y usar números correlativos.
- d) El equipo del proyecto, deberá estar constituido por al menos 2 investigadores(as) del núcleo, en calidad de investigador(a) responsable o co-investigador(a), según corresponda.
- e) Un(a) investigador(a) podrá participar en este concurso en hasta dos postulaciones paralelas, siempre que lo haga en calidad de Investigador(a) responsable en uno y como co-Investigador(a) en otro. Los investigadores responsables que adjudiquen proyecto en este concurso de Núcleos no podrán postular en la siguiente convocatoria, mientras tengan estos proyectos vigentes a la fecha de apertura del nuevo concurso.
- f) Cada núcleo podrá presentar hasta un máximo de dos proyectos.
- g) Las postulaciones deben cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, así como, con toda la información requerida en el formulario de postulación.

Durante el proceso de postulación y posterior ejecución, este concurso se rige bajo la normativa



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

vigente declarada en los reglamentos institucionales, respecto a los ámbitos de investigación, propiedad intelectual y transferencia del conocimiento, disponibles en la página web <https://investigacion.ucn.cl/politicas-y-reglamentos/>

5. Montos y Plazos

La duración máxima de los proyectos podrá ser de hasta **24 meses** corridos a partir de fecha indicada en la resolución de adjudicación. En caso de excepciones generadas por eventos fortuitos ajenos a la responsabilidad de los investigadores del proyecto, se considerará una nueva fecha convenida entre el Investigador(a) responsable y la DIAPC, posterior a su resolución de adjudicación.

La VRIDT financiará proyectos con un monto máximo de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) para cada uno.

6. Recursos Financierables

Los recursos adjudicados deberán ser utilizados en los siguientes ítems financierables:

a. Recurso Humano

- Financia trabajo de tesis de alumno/a(s) de pre y postgrado de la UCN.
- Financia alumno/a(s) ayudantes de investigación.
- Financia personal técnico administrativo y/o de apoyo a la investigación (el personal técnico no puede tener vínculo contractual de jornada completa con la UCN).

NOTA: El ítem RRHH no considera el pago de incentivos o remuneraciones a los académicos participantes del proyecto, en calidad de investigador/a responsable o co-investigador/a.

b. Gastos de operaciones

- Reactivos e insumos de laboratorio
- Servicios de laboratorio
- Artículos de librería
- Servicios de transcripciones, entrevistas y/o elaboración de bases de datos.

c. Bienes

- Libros
- Equipos menores
- Computadores
- Software, servidores y otros
- Bases de datos
- Insumos computacionales: Disco duro, teclado, mouse y otros.

d. Transferencia y Difusión del Conocimiento

- Inscripción en congresos, seminarios u otro similar, para académicos/as y alumnos/as tesistas.
- Financiamiento para traducción de artículos de investigación
- Financiamiento para publicaciones Open Access con tope máximo \$1.000.000



e. Viajes

- Financia traslados y viáticos regionales, nacionales e internacionales para los/as académicos/as y alumnos/as tesistas para actividades críticas asociadas al proyecto y trabajos en terreno. **(Este ítem no debe superar el 25% del total del presupuesto).**

NOTA: Con estos fondos no se podrán financiar obras menores, obras mayores, habilitación de espacios y/o compra de mobiliario.

7. Evaluación

a. Las propuestas consideradas admisibles serán analizadas por una comisión compuesta por:

- Director de Investigación y Análisis de la Producción Científica, quien presidirá la comisión.
- Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Secretaria de Investigación Sede Coquimbo.
- Un/a representante de secretarios de investigación UCN Antofagasta, elegido entre sus pares.
- Un/a representante de secretarios de investigación UCN Coquimbo, elegido entre sus pares.

La comisión contará con la colaboración de la coordinadora de proyectos internos VRIDT. Asimismo, la comisión podrá solicitar la colaboración de otros secretarios de investigación de ser necesario.

b. En caso de igualdad de puntaje para el corte de adjudicación, la comisión establecerá criterios de desempate considerando el siguiente orden:

- Se seleccionará el proyecto con mayor número de estudiantes formando parte del equipo de trabajo, en cualquier categoría dentro del ítem recursos humanos.
- La incorporación de mujeres en calidad de investigadora responsable, co-investigadora y/o estudiante ayudante de investigación.
- El alcance territorial del proyecto: Regional>Interregional>Nacional>Internacional.

En caso de persistir el empate, la comisión podrá definir otros criterios por mayoría simple.

La comisión evaluará cada propuesta de acuerdo con la rúbrica de evaluación correspondiente a la siguiente tabla.

Tabla 1. Rúbrica de evaluación para el Concurso de Núcleos de Investigación UCN.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN
1. Conformación de Equipo de Trabajo (10%)
<ul style="list-style-type: none">• 1 o más co-investigadores/as.• 1 o más estudiantes tesistas.• 1 o más estudiantes ayudantes de investigación.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

2. Calidad, Factibilidad y Novedad de la Propuesta (60%)
<ul style="list-style-type: none">• Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte.• Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos.• Novedad científica o tecnológica de la propuesta.• Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.• Resultados esperados de acuerdo con las bases de esta convocatoria, además de un plan de transferencia y/o difusión de los resultados.• Plan de trabajo o carta Gantt y su coherencia con la propuesta.• Coherencia entre los recursos solicitados para la ejecución del proyecto y el plan de trabajo.• Presenta trabajo adelantado.
3. Carácter Interdisciplinario de la Propuesta (20%)
<ul style="list-style-type: none">• La propuesta presenta un abordaje interdisciplinario e integrando diferentes disciplinas o enfoques metodológicos para responder al problema o pregunta de investigación planteado.• La propuesta indica el aporte que realizará el núcleo al Plan de Desarrollo Institucional y explica la manera en que tributa este proyecto a los objetivos del núcleo.
4. Contribución a la formación de capital humano avanzado a nivel de pregrado y postgrado (10%)
<ul style="list-style-type: none">• Presenta títulos tentativos de los trabajos de investigación a desarrollar por los estudiantes.• Define claramente los objetivos para los ayudantes de investigación.• Fomenta la participación de los estudiantes en eventos científicos.

Para calificar las secciones 1 al 4 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada. Falta de antecedentes o información incompletas.



8. Resultados esperados

Respecto a los resultados esperados, se valorará la generación de publicaciones (con especial énfasis WoS, aunque también serán consideradas aquellas incluidas en Scopus o Scielo, según se establezca en los criterios establecidos por CNA para constituir claustros de postgrado, para el área asociada a la temática declarada en el Núcleo UCN), la protección intelectual e industrial, la Vinculación con el Medio (VcM), la vinculación con estudiantes y su participación como expositores en congresos, y la dirección de tesis de pre y post grado, en concordancia con lo indicado en la rúbrica de evaluación, en la sección 2 de Calidad, Factibilidad y Novedad de la Propuesta.

9. Adjudicación y Seguimiento de Proyectos

- a. Al momento de adjudicarse el concurso, la VRIDT se comunicará con los/las investigadores/as beneficiarios/as del fondo mediante una Resolución de Adjudicación de Proyecto.
- b. El/la investigador/a beneficiario/a contará con 7 días corridos desde la fecha de la resolución, para comunicar a la VRIDT en caso de desistir del financiamiento.
- c. La VRIDT podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/as postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por la comisión de evaluación y la disponibilidad presupuestaria.
- d. **El traspaso de los recursos estará supeditado a la aprobación del Comité Ético Científico o del Comité de Bioseguridad de la UCN (según corresponda), para garantizar que los proyectos cumplan con las normas nacionales e internacionales vigentes. Para esto, el investigador responsable deberá enviar el certificado de aprobación a la coordinadora de proyectos internos VRIDT (laraya01@ucn.cl).**
- e. El traspaso del monto adjudicado será realizado mediante TAC a la unidad académica correspondiente del/la beneficiario/a, dentro de los plazos institucionales.
- f. En el caso que un proyecto sea aprobado y que no sea ejecutado por cualquier causal, el investigador debe informar a la VRIDT y deberá devolver los fondos entregados en un plazo no superior a 15 días desde la suspensión del proyecto.
- g. La DIAPC realizará seguimiento a la ejecución de los proyectos adjudicados. El seguimiento se realizará a los 6 meses de iniciado el proyecto, en base a los avances técnicos y financieros del proyecto. Para tales efectos, se informará a el/la investigador/a responsable, a través de correo electrónico y con al menos 5 días hábiles de anticipación.
- h. Para el seguimiento del proyecto, se le enviará al investigador/a responsable, mediante correo electrónico, una ficha que deberá completar y entregar en los plazos indicados por la DIAPC. Sin perjuicio de lo anterior, la DIAPC podrá solicitar mayores antecedentes cuando lo estime necesario.

10. Cierre de Proyecto

- a. Una vez finalizado el proyecto, el/la investigador/a responsable deberá subir al módulo SIVRIDT-Proyecto un **Informe de Cierre** en un plazo no posterior a 30 días corridos luego de la fecha de término del proyecto, establecida en la resolución VRIDT de adjudicación de la propuesta. (Nota:



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

el formato del informe será enviado al investigador/a responsable mediante correo electrónico).

- b. El informe de cierre, deberá considerar el detalle de actividades, resultados obtenidos, el impacto y vinculación generada, y rendición de gastos realizados.
- c. La aprobación del cierre del proyecto, por parte de la VRIDT, estará sujeto al cumplimiento de los resultados comprometidos.
- d. En base a los objetivos planteados para este concurso, los compromisos considerados como obligatorios para dar por concluido el proyecto, por parte de la VRIDT, son los siguientes:
 - **Publicaciones en revistas indizadas en WoS o Scopus.**
- e. Todas las actividades realizadas en el marco de este proyecto deben incluir en la sección agradecimientos la siguiente inscripción **“Fondo para Núcleos de Investigación UCN 2025, código del proyecto-VRIDT-UCN”**.
- f. Instrucciones para subir información en SIVRIDT (en Servicios Online UCN), para proyectos adjudicados:
 - Para resultados entregables y carta Gantt, debe ir a SIVRIDT-Proyecto > Seguimiento de Proyectos > Apartado Técnico-Financiero > buscar su proyecto, clic en Estado Técnico, ir a la sección “Información General de Proyecto”. Es importante completar esta sección para realizar el seguimiento durante la ejecución del proyecto.
 - Para informe de cierre, ir a SIVRIDT-Proyecto > Seguimiento de Proyectos > Apartado Técnico-Financiero > buscar su proyecto, clic en Estado Técnico, ir a la sección “Cierre Reporte Técnico”.
- g. Si al término del proyecto, el monto adjudicado no es rendido en su totalidad, el saldo no utilizado deberá ser retornado a los fondos centrales de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA).

11. Fechas importantes

Fecha de inicio del concurso: 15 de Octubre de 2025.

Fecha de cierre de concurso: 12 de Noviembre de 2025 a las 18:00 hrs.

Fecha estimada de adjudicación: Diciembre de 2025

Fecha Reunión Informativa de las bases: 20 de Octubre de 2025 a las 15:00 hrs (vía online).

Consultas a: direc.investigacion@ucn.cl con copia a laraya01@ucn.cl.

Todos los horarios son considerados en base a la hora oficial de Chile Continental.